



Gerencia de Protección al Usuario Financiero  
Departamento de Registros Públicos

Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías  
de Créditos de las Instituciones Supervisadas

## CONTENIDO

### DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

- I. Temario para examen.
- II. Información mínima de la solicitud que deberá contener.
- III. Requisitos previos a su inscripción de las **Personas Jurídicas** interesadas en ser inscritas en el Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas.
- IV. Documentación requerida y que deberán adjuntar a la solicitud las Personas Jurídicas, para su inscripción en el registro.
- V. Formato Anexo 2. Declaración Jurada para solicitar inscripción en el Registro de Valuadores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- VI. Formato Anexo 3. Cuadro Resumen de los Trabajos de Valuación Realizados. (como mínimo de los tres (3) últimos años.
- VII. Documentación requerida y que deberán adjuntar a la solicitud las Personas Jurídicas para su renovación de inscripción en el registro.



## I. Temario para examen.

**PREVIO A PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS EL SOLICITANTE DEBE REALIZAR UN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:**

1. Código de Comercio: Artículos 887; 917; 919; 921; 927; 1313- 1315;
2. Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: Artículos 1; 6; 13 numeral 1), 2) y 6);
3. Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia: Anexo 2;
4. Resolución GE No. 1922/11-12-2012 Normas para el Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas;
5. Reglamento de Activos Eventuales- Artículos 1; 2 párrafos 1 y 2; 5;
6. Normas Internacionales tasación del Comité de Estándares Internacionales de Valuación: -Códigos de Conducta, -Valuación para propósitos de Préstamo, - Criterios para la revisión de las valuaciones;

Es importante mencionar que se debe leer todo el temario, pero poner mayor atención a los puntos descritos anteriormente.

Mediante correo electrónico [registrospublicos@cnbs.gob.hn](mailto:registrospublicos@cnbs.gob.hn) debe solicitar la fecha y hora para realizar el examen adjuntando hoja de vida cuyo contenido solamente debe ser lo relacionado al tema de valoración junto con la evidencia de sus estudios y experiencia y copia de su DNI.

El examen se realiza los últimos viernes de cada mes, a las 9:30 a.m. y 1:30 p.m. en las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ubicada en Residencial La Hacienda, esquina entre Boulevard Suyapa y La Hacienda, contiguo a Supermercados La Colonia, Tegucigalpa M.D.C.



## II. Información mínima de la solicitud que deberá contener.

**LA SOLICITUD DE REGISTRO DE VALUADORES ACTIVOS E INMUEBLES OTROS ACTIVOS Y GARANTÍAS DE CRÉDITOS DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS YA SEA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE SER PRESENTADA POR MEDIO DE APODERADO LEGAL O SEA ES EL ENCARGADO DE SUBIR TODA LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA.**

### **La solicitud mínima debe contener:**

1. Nombre completo del solicitante y generales de ley.
2. Nombre completo del apoderado legal;
3. Ambos con la descripción de sus generales;
4. Ambos con números de teléfonos y correos electrónicos; y,
5. Ramos que desean inscribir, mismos que deben ser directamente relacionados con la profesión universitaria que ostenten.
6. Lista del personal técnico con la misma información arriba entlistada.



### **III. Requisitos previos a su inscripción de las Personas Jurídicas interesadas en ser inscritas en el Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas.**

#### **LAS PERSONAS JURÍDICAS INTERESADAS EN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO DE VALUADORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PREVIOS A SU INSCRIPCIÓN:**

##### **REQUISITOS**

(Artículo 5, Normas para el Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas)

1. Que el Gerente General o Representante Legal y el personal especializado responsable de efectuar trabajos de valuación en la empresa, cuenten con formación universitaria o técnica relacionada directamente con el ramo solicitado, acreditando a su vez experiencia mínima de tres (3) años en el conocimiento para la valoración del tipo de bienes para los cuales desea ser calificado, previos a la fecha de inscripción;
2. Contar con el equipo y otros recursos materiales necesarios para efectuar la valuación del tipo de activos para los cuales desea ser calificado;
3. La persona jurídica, sus socios cuya participación sea igual o superior al veinte por ciento (20%) de su capital social; así como, su gerente general o representante legal no deben ser deudores directos o avales de créditos otorgados por las instituciones supervisadas calificado en las categorías III, IV o V. de acuerdo con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia o cuyos créditos hayan sido castigados contra reservas;
4. Que los funcionarios y el personal especializado responsable de efectuar trabajos de valuación en la empresa no hayan sido condenados por delitos que impliquen falta de probidad; y,
5. Que el Gerente General o Representante Legal y personal técnico de la empresa, aprueben con una nota mínima de setenta por ciento (70%) el examen de conocimientos sobre las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la prestación de servicios de avalúos para las instituciones supervisadas, a ser aplicado por la Comisión. Este requisito deberá ser previo a la presentación de la solicitud para la inscripción en el Registro. Este requisito no aplicará en los casos de solicitudes de renovaciones.



#### IV. Documentación requerida y que deberán adjuntar a la solicitud las Personas Jurídicas, para su inscripción en el registro.

**LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN, SOLICITUD ADJUNTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

#### REQUISITOS

(Artículo 7, Normas para el Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas)

1. Solicitud por intermedio de su apoderado legal, manifestando los ramos que desea valorar, mismos que deben tener relación directa con su formación profesional. Adjuntar carta poder, autenticada por el notario;
2. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa, de conformidad con el Anexo 2 de las presentes Normas y autenticada por notario;
3. Declaración Jurada que la empresa no tiene juicios y/o litigios pendientes de resolución, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad;
4. Copia de escritura de constitución y estatutos de sociedad, y sus reformas, si la hubieran;
5. Copia de su Documento Nacional de Identificación de los socios y de su representante legal; así como, del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa;
6. Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1). Recibo de Pago de Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la, por un monto de L.200.00, bajo el Código de **Institución 449** - Servicios Financieros de la Administración Central y el **Rubro 12121** - Constancias, Certificaciones y Otros.



7. Descripción del equipo, vehículo y otros recursos de apoyo con que cuenta para la realización de trabajo de valuación, con evidencia legal de propiedad.
8. Constancia o certificación de:
  - 8.1 Antecedentes penales de los socios y principales funcionarios, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud;
  - 8.2 Solvencia emitida por el colegio respectivo del personal técnico encargado de elaborar los trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de dos (2) meses previos a la presentación de la solicitud;
  - 8.3 Las instituciones o personas a las que se le haya realizado trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud;
  - 8.4 Currículum vitae de los socios y del representante legal de la empresa, el cual deberá contener entre otros, copia de títulos universitario o en su defecto carta de egresado; copia de títulos de post-grado (si aplica) y de los diplomas obtenidos por curso o seminarios recibidos sobre avalúos, que tengan relación directo con los ramos solicitados.
  - 8.5 Nómina de personal técnico de la empresa, adjuntando curriculum vitae de cada profesional que formará parte del equipo de valuadores; este deberá contener: Copia de los títulos académicos obtenidos, del RTN, del Documento Nacional de Identificación y del carnet de afiliación de los colegios respectivos con información que tenga relación solamente con el tema de avalúos; y, Currículum vitae del solicitante, el cual deberá contener entre otros, copia del título universitario o en su defecto carta de egresado, de títulos de postgrado (si aplica) y de los diplomas por cursos o seminarios recibidos sobre **avalúos**.
9. Cuadro resumen de los activos valuados en los últimos tres (3) años, detallando los nombres y teléfonos de las personas o empresas a las que se ha brindado sus servicios como valuador, de conformidad con el Anexo 3 de las presentes Normas, debidamente firmado y sellado.



## V. Formato Anexo 2. Declaración Jurada para solicitar inscripción en el Registro de Valuadores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

### DECLARACIÓN JURADA PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALUADORES DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

#### ANEXO II

El suscrito en su carácter de representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que:

1. Ninguno de los socios, directores, administradores y personal técnico que realizan los informes de avalúo hemos sido condenados en delitos que impliquen falta de probidad;
2. Ninguno de los socios, directores, administradores y personal técnico que realizan los informes de avalúo somos deudores directos o avales del sistema financiero de créditos clasificados III, IV, V, según establecen las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia;
3. Que los valuadores responsables de realizar los avalúos conocemos las prácticas, métodos, procedimientos y criterios que se apeguen a principios valorativos aceptables en los ámbitos en los ámbitos nacional e internacional, observando en el desarrollo de sus trabajos de valuación valores éticos y capacidad técnica;
4. Que no suscribiremos contratos por servicios de avalúos con instituciones supervisadas donde algunos de nuestros socios, administradores y personal Comisión Nacional de Bancos y Seguros técnico responsable de realizar y suscribir informes de avalúos, sea director administrador o empleado que estén comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directores o administradores o accionistas mayoritarios de la institución supervisada;
5. Que, si alguno de nuestros empleados es pariente dentro de los grados de consanguinidad o afinidad antes citados, de algún empleado de la institución supervisada, éste no participará en ningún trabajo de valuación que tenga que ver son dicha institución.
6. Que conocemos las disposiciones legales vigentes que regulan la prestación de servicios de avalúos para las instituciones supervisadas por la Comisión y nos comprometemos a mantenernos actualizados respecto a los cambios que experimentan dichas disposiciones;
7. Nos comprometemos a no prestar servicios a clientes que puedan poner en riesgo nuestra independencia;
8. Nos comprometemos a atender los requerimientos de información que solicite la Comisión en tiempo y forma

Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Residencial la Hacienda, esquina Boulevard la Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa M.D.C.



Consciente de la responsabilidad que asumo, procedo a firmar la presente, a las horas \_\_\_ del \_\_\_ de 20\_\_\_. Firma y nombre del Representante Legal. (escribir hora, lugar y fecha y firmar de forma legible).

**VI. Formato Anexo 3. Cuadro Resumen de los Trabajos de Valuación Realizados. (como mínimo de los tres (3) últimos años.**

**ANEXO 3**

**CUADRO RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE VALUACIÓN REALIZADOS DEL AÑO \_\_\_**

Nombre \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_  
 No. de Registro \_\_\_\_\_

NÚMERO DE VALUACIONES POR SECTORES	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE SOLICITÓ EL O LOS TRABAJOS DE VALUACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN VALUADO			TIPO DE ACTIVO VALUADO (CONSTRUCCIÓN, PREDIO / URBANO /RURAL) <sup>1</sup>	VALOR ESTIMADO DEL BIEN VALUADO
			PROPIETARIO	UBICACIÓN (DIRECCIÓN EXACTA)	TELÉFONO		
Financiero							
Industrial							
Comercio							
A particulares							

<sup>1</sup>Indicar si es terreno, vivienda, edificios, almacén, bodegas y demás bienes garantizadores constituidos como garantías mobiliarias. Por ejemplo: En el caso de una vivienda indicar si se encuentra ubicada en zona urbana o rural, debiendo reportarlo en el cuadro de la siguiente forma: VIVIENDA/URBANA.



## VII. Documentación requerida y que deberán adjuntar a la solicitud las Personas Jurídicas, para su renovación de inscripción en el registro.

**LAS PERSONAS JURÍDICAS, PARA RENOVAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN, SOLICITUD ADJUNTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

### REQUISITOS

(Artículo 20, Normas para el Registro de Valuadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas)

1. Presentación de solicitud treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la inscripción. **(adjuntar resolución anterior)**
2. Solicitud formal, por intermedio de su apoderado legal, acompañado carta poder, autenticada por el notario.
3. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa, de conformidad con el Anexo 2 de las presentes Normas, y autenticada por notario.
4. Declaración Jurada que la empresa no tiene juicios y/o litigios pendientes de resolución, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad, autenticada por el notario
5. Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1). Recibo de Pago de Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la, por un monto de L.200.00, bajo el Código de Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central y el Rubro 12121 - Constancias, Certificaciones y Otros.
6. Constancia o certificación de:
  - a) Antecedentes penales a favor del representante legal, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud de renovación.
  - b) Solvencia emitida por el colegio respectivo del personal técnico encargado de elaborar los trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de dos (2) meses previos a la presentación de la solicitud.
7. Presentar nota informando si han ocurrido cambios en su domicilio, teléfonos, escritura de constitución, estatutos, socios, contratación de personal técnico y modificaciones en el equipo, vehículo y otros recursos de apoyo para la valuación.
8. Copia de currículum vitae de los socios o representante legal con las últimas actualizaciones y si corresponde copia del currículum vitae de las nuevas contrataciones de personal técnico.
9. Cuadro resumen de los activos valuados en los últimos tres (3) años de conformidad con el Anexo 3 de las presentes Normas firmado y sellado